

**A los Señores Accionistas de
IMPORTADORA VEGA S.A.**

En mi calidad de Comisario de **IMPORTADORA VEGA S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general y el estado de resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del 2006, que le es relativo por el año terminado en esa fecha.

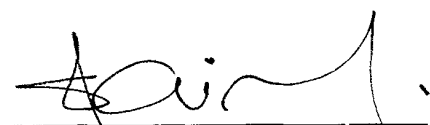
Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoría generalmente aceptadas ya que estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **IMPORTADORA VEGA S.A.**, al 31 de Diciembre del 2006, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de **IMPORTADORA VEGA S.A.**, al 31 de Diciembre del 2006 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Como se explica con mayor detalle en las Notas 8 a la opinión del comisario, en cumplimiento con la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos, **IMPORTADORA VEGA S.A.**, aplicó el sistema de reinversión de las utilidades para aplicación del 15% de Impuesto a la Renta.

Quito – Ecuador
Abril del 2007


CPA Ldo. Bolívar Maldonado

IMPORTADORA VEGA S.A.
NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO
POR EL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi revisión a los estados financieros de IMPORTADORA VEGA S.A., en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. COLABORACION GENERAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, cuyo resultado no determinó observaciones que ameriten su revelación.

4. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

5. POSICIÓN FINANCIERA Y SU RELACION CON REGISTROS

Los componentes financieros de la Compañía, principalmente entre ellos: activos USD. 6.804.349, pasivos corrientes USD. 5.403.654, pasivos a largo plazo USD. 168.539 y patrimonio de los accionistas USD. 1.060.766; así como también, el resultado neto del ejercicio económico 2006 por USD. 171.390, han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su comentario.

6. RELACIONES FINANCIERAS

A continuación y cumpliendo disposiciones legales, procedo al cálculo de las principales relaciones financieras que la Compañía refleja en sus estados financieros al 31 de Diciembre del 2006.

LIQUIDEZ

Razón Corriente

$$RC = \frac{5.214.936}{5.403.655} = 0.97$$

SOLVENCIA

$$DT/AT = \frac{5.572.193}{6.804.349} = 0.82$$

$$P/DT = \frac{1.060.766}{5.572.193} = 0.19$$

RENTABILIDAD

a) Margen de Rentabilidad

$$MR = \frac{4.563.385}{13.315.227} = 0.34$$

b) Rentabilidad de los activos totales

$$RAT = \frac{4.563.385}{6.804.349} = 0.67$$

7. ANÁLISIS DE LOS PRICIPALES COMPONENTES FINANCIEROS

Los índices descritos anteriormente, indican una razonabilidad de la posición financiera de la Compañía.

**8. SISTEMA DE REVERSION DE UTILIDADES PARA PAGO 15%
IMPUESTO A LA RENTA**

De acuerdo al Art. 23 de la Ley de Reforma Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No. 325 del 14 de mayo del 2001, establece que las sociedades que reinviertan las utilidades que obtengan podrán beneficiarse con una reducción de un 10% en la tarifa del impuesto a la renta, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que deberá de ser realizado e inscrito en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior aquel en que se generaron las utilidades materia de reinversión. En **IMPORTADORA VEGA S.A.** se estableció el valor de las utilidades a capitalizarse por el valor de USD. 171.389,72.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 y el artículo 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de **IMPORTADORA VEGA S.A.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. VEGA', written over a horizontal line.